

Expresiones juveniles y su relación con el espacio geográfico

Carlos Augusto Patiño Molina¹
carlosaugustopatino@gmail.com
Universidad de Antioquia
Medellín - Colombia

A modo de Introducción

En 1997 se promulga en Colombia la Ley de Juventud (Ley 375 del 4 de Julio), la cual plantea que este cuerpo social puede asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana. Define su rango de edad entre los 14 y 26 años, y propone una serie de estrategias para el desarrollo y promoción de sus deberes y derechos, respecto a la asociación, representatividad y reconocimiento social, económico y político en torno a sus afinidades e identificaciones.

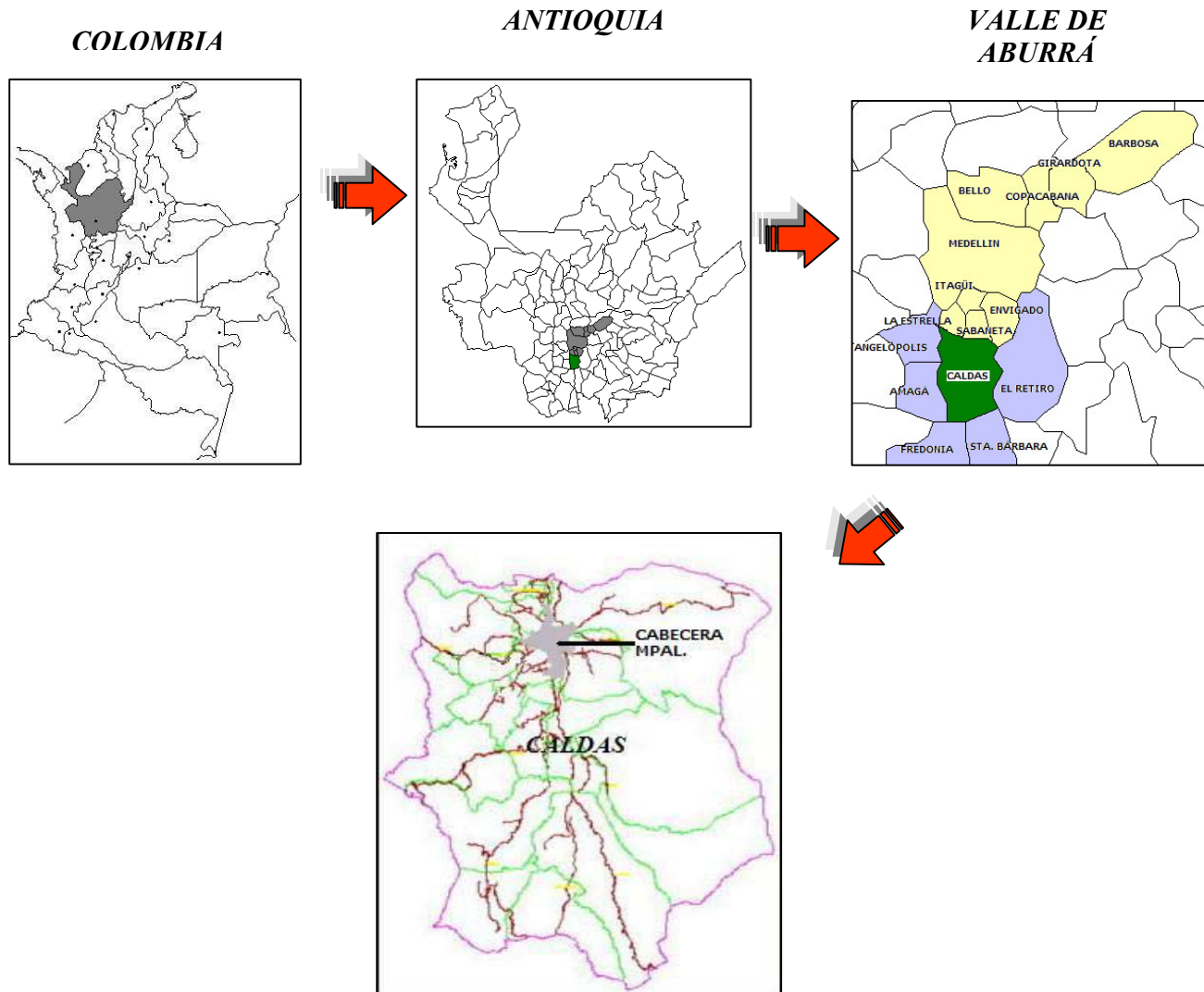
En éste sentido, se plantea que la generación de la identidad, el desarrollo y proyección de este sector poblacional se relaciona con sus interacciones espaciales, pues considerando sus características culturales se generan apropiaciones del territorio, es así como es posible relacionar culturas y expresiones juveniles con espacios y lugares en diversos territorios. Para éste caso, se ha asumido como referente al municipio de Caldas, Antioquia, Colombia; trabajo que posibilitó el levantamiento cartográfico e incluso la utilización de SIG para la delimitación socio-territorial como fruto de procesos de identificación y culturización en el espacio geográfico, emanado de un ciclo de clases en el área de Ciencias Sociales dirigido a estudiantes de noveno grado (2006 – 2007); que como experiencia significativa, se convierte en insumo para la ejecución de la Política Pública Municipal de Juventud y el Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil de dicho municipio.

1. Contexto: El lugar de partida

Al sur del valle de Aburrá, en Antioquia, se encuentra Caldas, municipio a una altitud de 1.750 m.s.n.m, donde se registra una temperatura media de 19 °C y dista de la ciudad de Medellín 22 Km. La localidad fue fundada en el año de 1840, cuando se construyó un caserío, inicialmente denominado La Valeria, en tierras cedidas por Roque Mejía. En 1848 pasó a constituir el distrito de Caldas, llamado así en memoria del sabio Francisco José de Caldas, mártir de la independencia colombiana. La cercanía del municipio a la ciudad de

¹ Candidato a Especialista en Gestión Pública. Escuela Superior de Administración Pública. Licenciado en Educación con énfasis en Ciencias Sociales. Tecnólogo en Costos y Auditoría. Docente Facultad de Educación, Universidad de Antioquia. Coordinador Semillero de Geografía **GEOSEM**. Facultad de Educación Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Medellín lo ha convertido en un punto de producción industrial de pequeña escala; no obstante, en su territorio rural sigue siendo importante la actividad agropecuaria; además de la cerámica, y concibe como su patrimonio natural al Alto de San Miguel, Alto del Romeral y el Alto de la Romera².



Caldas, cuenta con 24 barrios (zona urbana) y 19 veredas (zona rural), en done la primera corresponde al 8% y en la que se concentra la mayor cantidad de la población, en tanto la zona rural comprende el 92% de los 150 km cuadrados.

² Tomado de: Municipio de Caldas Antioquia. Plan Decenal de Culturas 2004-2013. “Hacia un Municipio al que todos y todas queremos pertenecer”

Bajo el **cielo roto**³ de ésta localidad, fue fundada en el año de 1990 la Corporación Educativa de Caldas Antioquia **Ciro Mendía**, la cual asume su nombre en honor al poeta local: Carlos Edmundo Mejía Ángel (Ciro Mendía) y con el objetivo de ofrecer el servicio educativo a aquellos jóvenes que para 1990 quedaron fuera del sistema educativo pretendiendo ingresar al grado sexto, es entonces, que el Colegio **Ciro Mendía** inicia sus actividades académicas en febrero de 1991; como una alternativa para la educación de hombres y mujeres autónomos, partícipes de los cambios sociales de la localidad⁴. Es entonces, es ésta Institución educativa en donde se realiza el proceso de identificación de las diversas manifestaciones juveniles presentadas en el municipio, con estudiantes de noveno grado en el año 2006, tema que será desarrollado en el cuarto numeral del presente texto.

2. Normatividad en juventud en Colombia: Breve descripción.

En Colombia se han dado diversos avances respecto a la legislación para la población juvenil en los últimos 15 años, esta sin embargo adolece de reglamentación en gran parte de sus normas; no obstante, desde el año 2006 reposa en el Congreso de la República un Proyecto de Ley⁵ que derogaría la actual **Ley 375 de 1997** el cual, argumenta que *“durante la existencia del Viceministerio de la Juventud, se elaboró un proyecto de ley que finalmente fue sancionado el 4 de julio de 1997 bajo el nombre de ley de juventud. Esta norma, actualmente vigente, y supuestamente construida a partir de las consultas realizadas en muy diversos lugares del territorio nacional, trataba de concretar diferentes intereses de la población joven de Colombia. Su objeto es el de “... Establecer el marco institucional y orientar políticas planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud” (Art. 1). El texto enuncia algunos derechos básicos de los jóvenes tales como: educación, cultura, libre desarrollo de la personalidad. Establece la conformación del “Sistema Nacional de Juventud”, (Art. 18) entendido como conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas (naturales, públicas y privadas) que interactúan entre sí y realizan trabajo con y en pro de los jóvenes, en escenarios determinados, cuyo propósito es generar una articulación en la definición y desarrollo de la política nacional de juventud (Art. 26). Así mismo, crea los Consejos de Juventud (Art. 19 a 22) y hace algunas precisiones sobre las competencias de los niveles territoriales”*. Y respecto a la propiciación de espacios de participación para este sector poblacional argumentan que *“los impactos más claros que es posible reconocer en los años siguientes a la expedición de la Ley se refieren al establecimiento de los Consejos Municipales de Juventud, de los cuales se han elegido 206 (a febrero de 2004) y algunos Consejos Departamentales (5 incluyendo el Distrital de Bogotá). La creación de la Defensoría de la*

³ Este apelativo lo ha asumido Caldas por su alto índice de pluviosidad, el cual se ha convertido en referente cultural para los habitantes, en medio de procesos de identidad local; tan es así que desde 1987 la Administración Municipal celebra en Octubre las **Fiestas del Aguacero**.

⁴ Véase: Archivos Historia del Colegio **Ciro Mendía**. Formato Digital.

⁵ Los proponentes son el Representante a la Cámara Nicolás Uribe Rueda, y La Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón. Es preciso anotar, que hasta la fecha, febrero de 2009, esta propuesta no ha tenido curso.

Juventud al interior de la Defensoría del Pueblo y la formulación de políticas, planes y programas de juventud por algunos municipios y departamentos colombianos.”

Dicha ley, define **Juventud** como “el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puedan asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana”⁶, además define **Mundo juvenil** como “los modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno”⁷. De igual forma define la cultura como “expresión de los valores de la comunidad y fundamento de la identidad nacional, que será promovida especialmente por el Estado, la sociedad y la juventud. Se reconoce su diversidad y autonomía para crearla, desarrollarla y difundirla”. Y para efectos del desarrollo de este trabajo también se consideró el articulado (9º-13º) correspondiente a Tiempo libre, Educación, Cultura, Desarrollo de la personalidad y Deberes⁸.

Considerando lo anterior y las disposiciones de La Ley de Juventud, cada ente territorial, Departamento y Municipio, se ha visto abocado a la construcción de sus propias políticas Públicas de Juventud y sus correspondientes Planes de desarrollo juvenil, sin embargo, en la actualidad, tales documentos no están elaborados en la totalidad de las entidades territoriales del país, propiciando de esta forma una incertidumbre frente a las realidades, demandas y ofertas de este sector poblacional.

El proyecto de ley mencionado argumenta que “*por Política de Juventud debe entenderse el conjunto de principios, acciones y estrategias, que orienten la actividad del Estado y de la sociedad hacia el logro de objetivos referidos a la inclusión económica, social y política de la juventud. Podrá haber políticas de juventud en el orden Nacional, Departamental,*

⁶ República de Colombia. Ley 375 del 4 de Julio de 1997. Ley de la Juventud. Art. 4º.

⁷ Op. Cit.

⁸ **Artículo 9º. Tiempo libre.** El Estado garantiza el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, práctica de deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Para esto dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios.

Artículo 10. Educación. La educación escolar, extraescolar, formal y no formal, son un derecho y un deber para todos los jóvenes y constituyen parte esencial de su desarrollo.

Artículo 11. Cultura. La cultura como expresión de los valores de la comunidad y fundamento de la entidad nacional será promovida especialmente por el Estado, la sociedad y la juventud. Se reconoce su diversidad y autonomía para crearla, desarrollarla y difundirla.

Artículo 12. Desarrollo de la personalidad. El Estado colombiano reconoce y garantiza el derecho al libre y autónomo desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la diversidad étnica, cultural y política de los jóvenes colombianos y promueve la expresión de sus identidades, modos de sentir, pensar y actuar y sus visiones e intereses.

Artículo 13. Deberes. Son deberes de los jóvenes nacionales y extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes y respetar los derechos ajenos, asumir el proceso de su propia formación, actuar con criterio de solidaridad, respetar las autoridades legítimamente constituidas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar activamente en la vida cívica, política, económica y comunitaria del país, colaborar con el funcionamiento de la justicia y proteger los recursos naturales y culturales, respetando las diferencias.

*Distrital y Municipal. Las Políticas de Juventud deberán propender por la inclusión de los temas de la juventud en los diferentes sectores de inversión social, articulados a las funciones y competencias de las diferentes instituciones del Estado, de acuerdo al nivel territorial al que pertenezcan*⁹; definición, que se ve reflejada en la práctica, en la identificación de las diferentes realidades de la población joven en el país, el departamento y el municipio.

Por su parte los **Planes de Desarrollo Juvenil**, también se realizan en los ámbitos Nacional, Departamental y Municipal, estos anexos a los Planes de Desarrollo de cada periodo administrativo, pero pueden trascender en el tiempo estos periodos temporales de la administración pública; en estos se visualizan los Proyectos, Planes, programas y acciones específicas que se espera, se revertirán en la búsqueda de la calidad de vida de este sector poblacional en ese ámbito territorial.

3. Algunas cifras de la Población Juvenil

Según el Programa Presidencial Colombia Joven¹⁰, en América Latina y el Caribe, la población joven (entre 10 y 24 años) es de aproximadamente 148 millones de personas (30% de la población). En Colombia casi el 51% de los habitantes son menores de 25 años y 11 millones están entre los 14 y los 26 años de edad, para el caso de Antioquia este corresponde al 27% de la población del Departamento, en donde el **49.4% son Hombres y el 50.6% Mujeres, y de éstos el 72% viven en zonas urbanas** y el 28% en zonas rurales, además el 54% del total reside en el Valle de Aburrá¹¹, además Antioquia cuenta con la Ordenanza para conformar el Consejo Departamental de Juventud (Ord. 19 del 15 Agosto 2006), el Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil 2006-2015, 10 Diagnósticos de la Condición y Situación de la Juventud de Antioquia, La Alianza por la Juventud, La Red Departamental de Juventud y el Comité Departamental de Juventud.

Para el caso de Caldas se cuenta con una población joven aproximada de 16.000 habitantes, en donde el 48% son hombres y el 52% son mujeres, además el 90% del total residen en el casco urbano de la localidad¹².

Lo anterior sirvió de base para orientar la observación sólo hacia la población urbana del Municipio, pues es donde se concentra la mayor cantidad de jóvenes.

⁹ Op. Cit.

¹⁰ Este programa corresponde al ente actual (Antes Viceministerio para la Juventud) de la Administración Nacional encargado de desarrollar la Política Nacional de Juventud y su programa de desarrollo respectivo.

¹¹ Véase: Ordenanza 16 de Noviembre de 2003. Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia.

¹² Datos tomados de: Municipio de Caldas, Secretaría de Desarrollo y Gestión Social. (2006) Avances en la implementación de la Política pública Municipal de Juventud de Caldas Antioquia. Documento.

4. Culturas y expresiones juveniles: Construcciones en el aula de Ciencias Sociales

En el municipio de Caldas como en muchos, los y las jóvenes se agrupan según diversos patrones de identificación entre los cuales se cuentan la música, la forma de vestir, los espacios apropiados por ellos y ellas, y en algunas ocasiones el gusto por una práctica deportiva o artística en particular; dichas características generan agremiaciones que inciden en la percepción y la apropiación del territorio que ellos y ellas hacen mediante sus prácticas, es así como en este municipio ubicado al sur del área metropolitana de la ciudad de Medellín, se encontró que el factor más determinante en la relación de las expresiones juveniles con el espacio geográfico es las actividades que pueden desarrollar en determinados espacios, puesto que, hay lugares que les representan el encuentro con el otro o la otra, el ritual y el ocio creativo.

De esta manera, se construye una conceptualización de juventud para Caldas, con base en la realimentación, el dialogo de saberes intrageneracionales e intergeneracionales, el empoderamiento, la sana convivencia y la justicia social; apuntando al desarrollo de un tejido social incluyente y participativo. Es preciso anotar que las nociones que se describen a continuación corresponden al resultado de las discusiones y consensos generados durante las clases de Ciencias Sociales en los años 2006 y 2007, través de los cuales se buscó la identificación de diversas formas asociativas de la población joven en la localidad, encontrando las siguientes:

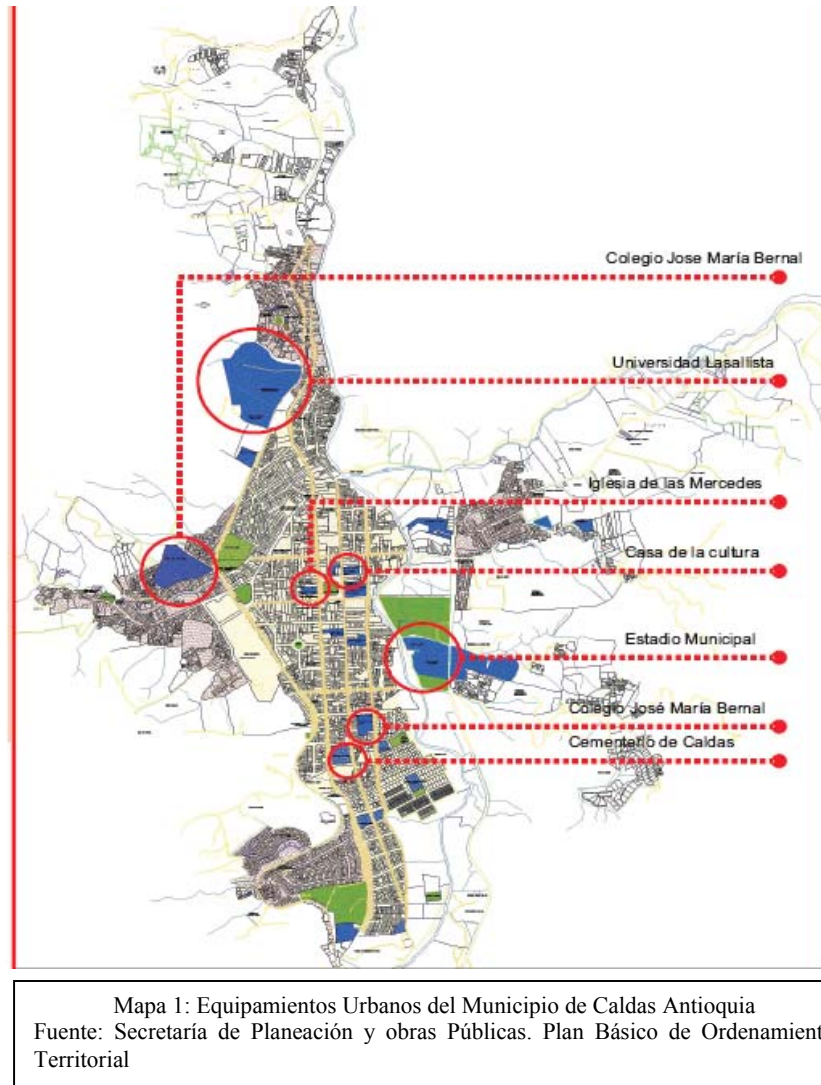
Gallada – pandilla: corresponde a la agrupación sin organización u orden jerárquico específico, normalmente son vecinos o viven en el mismo sector lo cual genera un fuerte sentimiento de territorialidad.

Banda – Combo: En su mayoría agrupación de carácter delictivo con orden jerárquico previamente establecido, de carácter armado y en gran medida son organizadas por grupos delictivos mas grandes que patrocinan sus acciones.

Culturas Juveniles Urbanas: Son aquellos jóvenes que se agrupan teniendo características comunes que los identifican y se encuentran muy influenciados por géneros musicales. Además se visten de forma similar y llamativa, que poseen hábitos comunes, que les gusta la misma música y hasta lugares fijos de reunión, que crean fenómenos de identidad juvenil a partir de cuatro aspectos a simple vista que son: la forma de vestir, de hablar, la música y el entorno, entendido este como el espacio que comúnmente habitan.

Luego de ello, se instó a las y los estudiantes para que realizaran un proceso de observación en el casco urbano de Caldas, en procura de hacer las distinciones según la forma de vestir, la música escuchada en conjunto, las formas de hablar y los espacios del Municipio que suelen habitar para sus encuentros y el desarrollo de sus formas de vida en común. Encontrándose como lugares de permanente interacción social, los caracterizados por la

Administración Municipal como aquellos correspondientes al equipamiento urbano¹³:



Mapa 1: Equipamientos Urbanos del Municipio de Caldas Antioquia
Fuente: Secretaría de Planeación y obras Públicas. Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Respecto a las características sobre sus formas de vestir, comunicarse y géneros musicales favoritos¹⁴, se encontró lo siguiente:

- **Los gomelos:** Los hombres visten camisa a rayas o cuadros, de manga larga, pantalón de pines o bagies; utilizan marca de ropa Levis, Americanino; llevan zapatos y correa

¹³ “Los equipamientos son elementos constitutivos del sistema urbano, encargados de proveer diferentes servicios a una comunidad asentada en un territorio y hacen parte primordial del tejido urbano social”. Véase: Municipio de Caldas Antioquia. secretaria de Planeación y obras públicas (2006). Revisión y ajustes del Plan Básico de ordenamiento Territorial del municipio de Caldas. Documento de trabajo.

¹⁴ Así mismo se dan nombres a cada agrupación encontrada. Es de anotar que estos nombres corresponden a construcciones culturales desarrolladas a lo largo de varios años y que han sido objeto de diversos estudios sociológicos y antropológicos.

de Bossi y Vélez. se peinan con el honguito, cabello largo o corto, pero muy bien organizado. Las mujeres utilizan minifaldas, pantalones clásicos de Americanino, camisetas ajustadas, botines; tienen el cabello largo, igualmente organizado, se maquillan y utilizan accesorios preferiblemente de oro y plata. Escuchan música variada, con excepción de la salsa. Son caprichosos y tienen un lenguaje bastante postizo, valoran las normas y rechazan el desorden, les encanta rumbiar en las mejores discotecas.

- **Alternativos o Grunge:** Se visten con blue jeans y camisetas rotas, viejas y acabadas. Las mujeres usan sacos de viejita y algunas camisetas como de los 70's, tenis Van's, Converse o los más feos, rotos o sucios. Adoran a "su santidad" Kurt Cobain y su bandera es Nirvana, leen Zape Pelele. Buscan ser muy rebeldes y tienen marcado el modelo anticuado.
- **Chirris o Chirretes:** Visten camiseta estampada de chális, seda fría, blue jeans de parches muy coloridos, tenis grandes y gruesos. Su corte de cabello es la plancha, el cuadro y las colitas, les gusta el llamado bozo de lulo o el candado; odian a los gomelos. Les fascina la salsa, el chispún, el guateque. Las mujeres utilizan pantalones ajustados, ciclistas, se maquillan bastante, utilizan fantasía y se peinan con un chulo en la parte de arriba del cabello.
- **Skate-Roller:** Utilizan pantalones anchos y largos, camiseta a cuadros, manga larga y abotonada hasta el cuello, camiseta blanca por dentro y camiseta por fuera; gorras de cualquier marca, tenis Van's, Converse. Son tudosos o peludos pero con el cabello desorganizado. Como su nombre lo indica, se mantienen con patineta o patines en línea. Frecuentan el Estadio. Sus sitios de encuentro los llaman "cuadros", aquí colocan sus rampas. Se consideran rebeldes por naturaleza, les gusta el Rap gringo, algo de rock en español y música alternativa.
- **Nueva Era:** Utilizan ropa ancha y fresca, cabello cubierto y con predominancia al estilo oriental o precolombino, utilizan anillos, collares y manillas. Imitan a los hippies pero sus expectativas son diferentes a la de los derechos civiles y el racismo, ya que les interesa más lo espiritual. Practican Yoga, queman palo santo, incienso, por lo regular son artesanos. Les gusta la música de la nueva era, alternativa y frecuentan espacios abiertos y ecológicos.
- **Punks:** Es un grupo minoritario en la ciudad. Creen en la consigna del "no futuro". Mediante la música expresan sus sentimientos. Esta se compone de un mínimo de notas y sonidos, es elemental y estridente, las canciones son cortas pero contundentes y utilizan un lenguaje muy elemental que llega a los jóvenes. Los temas que más les preocupan son el existencialismo, la obsolescencia del sistema social, la política, la violencia, la muerte, la represión estatal y policial, la guerra, y desde años recientes, los temas de la paz y el progreso. Además del lenguaje musical, tienen un lenguaje corporal, el cual lleva a que en su forma de caminar arrastrando los pies y agachados, muestren apatía e inconformidad.
- **Los raperos o Cultura hip-hop:** tienen una connotación muy especial en su vestimenta; utilizan preferentemente ropa deportiva producida por multinacionales. Utilizan gorras al revés, buzos y camisetas superpuestas, en ocasiones con objetos inusuales como gafas de colores o un reloj de pared colgado en el cuello, y en general

ropa ancha que les permita mayor movimiento. Los hombres casi siempre llevan el pelo corto, mientras que las mujeres largo, las cuales, además, no llevan casi maquillaje e imitan al hombre en su vestir.

El Rap Hip Hop y el Punk Hard Core, son las únicas tendencias en las que los jóvenes realizan manifestaciones pictóricas en el espacio público de la ciudad. En la primera se destacan el graffiti-mural, el cual es un ícono humano en actitud de breaking, y el tag, el cual consiste en una huella que es casi siempre el nombre del joven inmerso en una filigrana de curvas que se deja en cualquier muro o teléfono público.

4. Aportes desde la enseñanza de las Ciencias Sociales a la Política Pública Municipal de Juventud

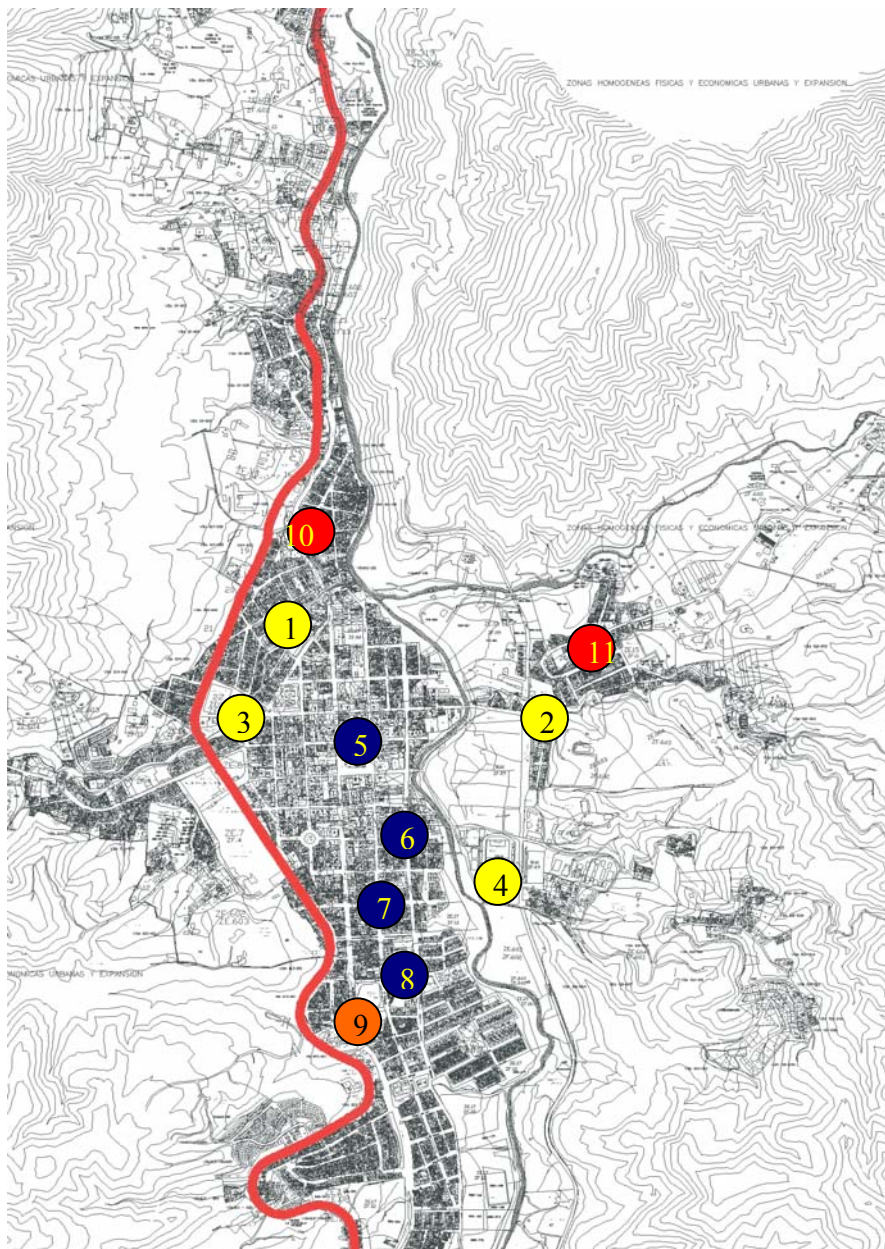
Desde la Enseñanza de las Ciencias Sociales, se busca el desarrollo de programas orientados hacia la integración y la interdisciplinariedad, en donde las y los estudiantes se vean abocados a la identificación y comprensión de problemáticas para luego plantar alternativas de solución; esto ha significado que las áreas que se enseñan en las Instituciones educativas estén en permanente dialogo e interacción; es así como puede encontrarse que *“La Geografía que se enseña en la escuela es una de las disciplinas que experimenta en la actualidad mayores cambios para adaptarse a la nueva sociedad del conocimiento. Estos cambios se reflejan tanto en la forma como los estudiantes aprenden el espacio geográfico como en los planteamientos didácticos actualizados que estos requieren (...) Actualmente, la experiencia personal del espacio por parte de los estudiantes se construye no solo como producto de la percepción del espacio que se vive directamente sino de un nuevo diálogo que comunica entornos cercanos y distantes”*¹⁵

De igual forma *“es importante recordar que los lugares no solamente son nombres, sino lugares físicos en un espacio real, cuyo conocimiento implica situar y relacionar de forma significativa patrones geográficos, económicos, sociales y culturales que ocurren en estos, para poder, por ejemplo, compararlos con otros espacios”*¹⁶, puesto que es justo en este ejercicio en donde se instó a las y los estudiantes a acercarse al uso de los sistemas de Información geográfica, en procura de mapear la información encontrada, no obstante, esto fue posible en tanto que desde la Secretaría Municipal de Planeación y Obras Públicas se facilitó la cartografía correspondiente, y de esta forma se hizo posible la representación gráfica. En este sentido puede decirse que el uso de los Sistemas de Información Geográfica es desarrollador del pensamiento espacial de las y los estudiantes, enfatizando en habilidades que están enfocadas en **la interacción** con los datos relacionados

¹⁵ Los sistemas de información geográfica (SIG) en la educación escolar del Siglo XXI. Tomado de <http://www.eduteka.org/SIG1.php>. Documento. Visitada: 2 de Marzo de 2007

¹⁶ *Ibid.*

espacialmente, los procesos de **pensamiento espacial** y la definición de atributos de los elementos presentes en un **espacio geográfico**.¹⁷



Identificación de Culturas Juveniles:

1. Parque de la Docena
2. Coliseo Municipal
3. Parque de la Locería.
4. Urbanización Acuarela del Río.
5. Parque Santander
6. Esquina La 48.
7. Cra. 49
8. Esquina Cementerio Cra 49.
9. Cementerio Municipal
10. Barrio Las Margaritas
11. Barrio Andalucía.

Skates

Gomelos

Punks

Raberos

Mapa 2: Casco Urbano del Municipio de Caldas Antioquia – Identificación de Culturas Juveniles. Fuente: Secretaría de Planeación y obras Públicas. Plan Básico de Ordenamiento Territorial

¹⁷ Véase: COMES, P. (1998). El espacio en la didáctica de las ciencias sociales. Capítulo 2. Enseñanza y aprendizaje del espacio: Reflexiones didácticas generales. Barcelona: Editorial GRAÓ de Servicios pedagógicos.

Luego de ello, tal ejercicio fue socializado en la Mesa Municipal de Juventud, generando insumos para la identificación de las realidades de la población novena de Caldas, a su vez para la visualización de las líneas estratégicas, planes y programas pertinentes a desarrollar, en el marco de la implementación de la Política Pública Municipal de Juventud.

Es por ello que en concordancia con el Plan estratégico municipal de Juventud, el Acuerdo 093 de 30 de Abril de 2005, y La Política Nacional de Juventud que plantea como “*EJES ESTRATÉGICOS dinamizar la participación de los jóvenes en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia, promoviendo la formación ciudadana y para la paz; fomentar el acceso a bienes y servicios públicos, animando a las entidades territoriales y los organismos no gubernamentales para el diseño de las Políticas de Atención a la Población Juvenil mediante el impulso de la participación y la institucionalización de programas para dicha población; y promover oportunidades económicas, sociales y culturales, incluyendo las dimensiones que permiten a la juventud construir, expresar y desarrollar su identidad para que participe de manera activa en la vida social del país*”¹⁸, se formula un proceso de formación integral, en tres fases a saber; la Primera: Reconociéndonos y encontrándonos; la Segunda: Formándonos, Realimentándonos y gestionando; y la Tercera: Participando y Proyectándonos; en las cuales se visualicen las fortalezas de la juventud local y se incite su participación en la esfera pública desde sus potencialidades, buscado de esta forma su aporte al desarrollo y proyección municipal, a través de la estructuración del Sistema municipal de Juventud¹⁹ bajo la estrategia de conformación de REDES: La Red Estudiantil Municipal, integrada por Personerías escolares y Consejos estudiantiles; la Red Municipal de trabajo con Juventud, integrada por entidades e instituciones de los sectores público y privado; y la Red Juvenil, integrada por jóvenes independientes y representantes de los diferentes grupos juveniles cívicos, académicos, religiosos y artísticos locales; además de la gestación inicial de siete mesas zonales que permitan identificar las demandas y ofertas de y para la juventud caldeña, y del acompañamiento de la Coordinación Municipal de Juventud.

¹⁸ Programa Presidencial Colombia Joven. (2005). Política Nacional de Juventud. Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005-2015.

¹⁹ Véase: República de Colombia. Decreto Reglamentario 089 de febrero 2 de 2000.

A modo de conclusión

La trascendencia del aula de clase de Ciencias Sociales, y la generación de espacios para la participación de la juventud como una necesidad sentida en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, se convierte en un elemento fundamental para la formación ciudadana, pues el desarrollo de este plan de aula no se quedó exclusivamente en la vivencia entre el docente y las y los estudiantes, y se convirtió en un insumo, en el marco del proceso para la implementación de la Política Pública Municipal de Juventud de Caldas, el cual puede entenderse desde la identificación de las ofertas y demandas de este sector poblacional para gestar su participación e incidencia en el desarrollo local, puesto que la misma Ley 375 de 1997 y su decreto reglamentario 089 de febrero de 2000, la consideran como *“condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país”*²⁰.

De esta forma, el ejercicio de observación, escritura y posterior mapeo por parte de las y los estudiantes, permitió que la Administración Municipal y las entidades gestoras de tal proceso en la localidad, visualizaran los espacios apropiados por las diversas expresiones juveniles, lo que a su vez, permitió la definición en la toma de decisiones de orden gubernamental para la satisfacción de las necesidades de la población joven y para su potenciación como individuos y organizaciones en cada espacio de influencia, aquel identificado inicialmente por sus interacciones.

Referencias Bibliográficas

COMES, Pilar. 1998. El espacio en la didáctica de las ciencias sociales. Capítulo 2. Enseñanza y aprendizaje del espacio: Reflexiones didácticas generales. Editorial GRAÓ de Servicios pedagógicos, Barcelona.

Departamento de Antioquia. (2003). Ordenanza 16 de Noviembre de 2003. Política Pública Departamental de Juventud de Antioquia.

Municipio de Caldas Antioquia (2003). Plan estratégico municipal de Juventud. Documento.

_____. (2004). Plan Decenal de Culturas 2004-2013. “Hacia un Municipio al que todos y todas queremos pertenecer”

²⁰ Op. Cit.

_____ (2005) Acuerdo 093 de 30 de Abril de 2005.
Política Pública Municipal de Juventud.

Municipio de Caldas Antioquia. Secretaria de Planeación y obras públicas (2006).
Revisión y ajustes del Plan Básico de ordenamiento Territorial del municipio de Caldas.
Documento de trabajo.

Municipio de Caldas, Secretaría de Desarrollo y Gestión Social. (2006) Avances en la
implementación de la Política pública Municipal de Juventud de Caldas Antioquia.
Documento.

Uribe Rueda, Nicolás y Martha Lucía Ramírez de Rincón. Proyecto de Ley para derogar la
Ley 375 del 4 de Julio de 1997, Ley de la Juventud. Documento.

Programa Presidencial Colombia Joven. (2005). Política Nacional de Juventud. Bases para
el Plan Decenal de Juventud 2005-2015.

República de Colombia. Ley 375 del 4 de Julio de 1997. Ley de la Juventud. Art. 4°.

República de Colombia. Decreto Reglamentario 089 de febrero 2 de 2000.

Archivos Historia del Colegio Ciro Mendía. Formato Digital.

Los sistemas de información geográfica (SIG) en la educación escolar del Siglo XXI.
Tomado de <http://www.eduteka.org/SIG1.php>. Documento. Visitada: 2 de Marzo de 2007